ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1379

LA LIGUA, 12 JUN 2026

MAT.: Modificación D.A. N°1331/2026 que aprobó Subvención Municipal a Sind. Trabaj. Ind. Buzos y Pescadores Artesanales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N°1331/2026, que aprueba la subvención municipal a Sindicato Trabajadores Independientes Buzos y Pescadores Artesanales de la Caleta de Pichicuy.
8. El certificado de acuerdo del Concejo Municipal N° 55, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1331/2026 se aprobó el otorgamiento de subvención municipal a la Organización denominada Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos y Pescadores Artesanales de la Caleta de Pichicuy.
2. Que, dentro de la descripción en cuanto al objetivo en que serian utilizados los recursos, se cometió un error involuntario en la parte resolutiva al describir los objetivos de la organización para destinar los recursos del proyecto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1379

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto de Alcaldía N° 1331/2026 en cuanto al objetivo del proyecto para destinar los recursos, quedando de la siguiente manera:

Donde dice: Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se señala y por el monto que se señala:

- **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PICHICUY:** Por la suma total de **$3.500.000.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar la adquisición de una mesa de salto, para el desarrollo técnico y preparación integral de las deportistas, considerando que el club se encuentra en preparación para participar de "Copa de las Américas" Lima Perú, representado a nuestra comuna y provincia en aquella instancia competitiva, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Debe decir: Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se señala y por el monto que se señala:

- **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PICHICUY:** Por la suma total de **$3.500.000.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar el pago del arreglo de la grúa de nuestra organización, ya que esta es fundamental para poder seguir realizando nuestras faenas que son el sustento económico de nuestros hogares, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

2. Téngase presente, que en lo no modificado se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N° 1331/2026.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) DE LA LIGUA

María Alejandra Álvarez Moraga
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

RECIBIDO
12:00
12 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. ✓ P.M.

RECIBIDO
15:28
12 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE/AAM/aam

RECIBIDO
12 JUN 2026
11:37
CONTROL
A.M. P.M.

EXAMINADO
12 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1331

LA LIGUA, 09 JUN 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
11 JUN 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A SIND. TRABAJ. IND. BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución n°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°55, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 13 de mayo de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1331

- **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PICHICUY:** Por la suma total de **$3.500.000.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar la adquisición de una mesa de salto, para el desarrollo técnico y preparación integral de las deportistas, considerando que el Club se encuentra en preparación para participar de "Copa de las Américas "en Lima-Perú, representando a nuestra comuna y provincia en aquella instancia competitiva, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

Patricio Pallaras Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE /AAM/erb

EXAMINADO
08 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

CONTRALOR MUNICIPAL

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

C E R T I F I C A D O Nº 55/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 19 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de junio de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PICHICUY, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE PICHICUY: Por la suma total de $3.500.000.- , que se otorgará en dinero, destinado a financiar el pago del arreglo de la grúa de nuestra organización, ya que esta es fundamental para poder seguir realizando nuestras faenas que son el sustento económico de nuestros hogares, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 04 de junio de 2026.-